TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 25 de marzo de 2021. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A cargo del demandante y a favor de los demandados COLPENSIONES y AMALI WAYID OYOLA: (50% para cada demandado)

Vr. Costas 1ª instancia……..$ 781.242
Vr. Costas 2ª instancia……$ 908.526

Son: un millón seiscientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2017-00054

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite procesal ordinario.

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2017-00054